

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MARTES, 10 DE ABRIL DE 1979

NÚM. 83

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

Excm. Diputación Provincial de León

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

ZONA DE LEON 1.ª CAPITAL

Conde Guillén, núm. 15

D. Ramiro Benito Rubio, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de León 1.ª Capital.

Hago saber: Que en los títulos ejecutivos expedidos contra los deudores que a continuación se detallan, por los conceptos, ejercicios e importes que, asimismo, se expresan, ha sido dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda la siguiente:

“Providencia: En uso de la facultad que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el Recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.”

Y por ser desconocido el paradero de los contribuyentes que después se relacionan, se les notifica la provi-

dencia anterior por medio del presente edicto que se publicará en el “BOLETIN OFICIAL de la Provincia” y será expuesto al público en el Tablón de Anuncios de la Alcaldía de León, requiriéndoles para que, conforme dispone el artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación, comparezcan por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue y para que hagan efectivos los débitos que se consignan, con la advertencia de que, transcurrido el plazo de ocho días contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el mencionado Boletín, sin comparecer o sin abonar los descubiertos serán declarados en rebeldía, practicándose todas las notificaciones que hayan de hacerse mediante lectura de la providencia o acuerdo en la propia oficina recaudatoria.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º Que contra la providencia de apremio, siempre que exista alguno

de los motivos de impugnación que señalan los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 95.4 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer Recurso de Reposición en el plazo de ocho días hábiles ante la Tesorería de Hacienda de esta provincia, o reclamación Económico Administrativa en el de quince días, también hábiles, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.º Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del repetido Reglamento General de Recaudación.

Los deudores a quienes se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos por principal y recargos, son los siguientes:

Apellidos y nombre	Domicilio	Concepto	Año	Importe pesetas
Alvarez García Gerardo	Padre Arintero, 8	Transmisiones	1978	13.396
Alvarez García Manuel	Dama Arintero, 6	Varios C. III	>	6.000
Idem	Idem	Idem	>	6.000
Fernández García Amparo	Circunvalación	Idem	>	6.000
Arias Alvarez Manuel	Pérez Galdós, 9	Beneficios	>	3.480
Arias Feijoo M.ª del Carmen	Armunia	Idem	1977	5.390
Asensio Cano Atilano	Pardo Bazán, 9	T. Empresas	>	1.200
Aserco	Ordoño II, 8	Varios C. III	1978	6.012
Bar Bambú, S. L.	Gil y Carrasco, 2	Sociedades	1976	51.533

Apellidos y nombre	Domicilio	Concepto	Año	Importe pesetas
Blanco Pumar Manuel	José Antonio, 27	Varios C. III	1978	3.000
Idem	Idem	Idem	>	3.000
Blanch Cortés Ramiro	San Francisco, 14	T. Personal	>	1.770
Borja Iglesias Mario	Av. Magdalena, 21	Lic. Fiscal	1977	836
Cadenas Fernández Estilita	San Francisco, 3	Lujo	>	240
Callejo García Pedro	Sampiro, 14	Canon Minas	>	727
Idem	Idem	Beneficios	>	5.760
Campomanes Gordón Tomás	C. Mayor	T. Empresas	1978	18.000
Caño Fierro Manuel	San Vicente Mártir, 10	Beneficios	1977	2.131
Centro Organización Inver.	Villa Benavente, 7	Sociedades	1978	205.334
Cifuentes Rivas Santiago	18 Julio, 34	T. Empresas	>	24.000
Comercial San José, S. L.	Fernández Ladreda, 22	Sociedades	>	4.800
Idem	Idem	Idem	>	4.800
Idem	Idem	Idem	>	4.800
Comercial Leonesa Suministros	Trobajo	Idem	1977	2.400
Cordero Delgado, Froilán	Arco Animas, 4	Varios C. III	1978	3.000
Cordero Delgado Valentín	Cartagena, 3	T. Empresas	1977	7.800
Idem	Idem	Idem	>	7.800
Charro Rivera Carolina	Nazaret, 54	Beneficios	>	6.432
Díaz Albilla Eleuterio	Fernández Ladreda, 79	Idem	>	25.630
Díaz Alejandro José Luis	Avda. Real, 14	Lic. Fiscal	1978	3.810
Díaz Pastrana Luis M.	Fernández Ladreda, 44	T. Personal	>	60
Díez Díz Gervasio	Conde Guillén, 2	Beneficios	1977	9.403
Díez González José Antonio	S. y Osorio, 3	Varios C. III	1978	6.000
Idem	Idem	Idem	>	6.000
Díez Robles Venancio	Sanjurjo, 5	Idem	>	18.000
Díez Vázquez José	Burgo, Nuevo, 10	Lic. Fiscal	>	2.049
Idem	Bernardo del Carpio, 10	Beneficios	>	13.649
Espina González José Manuel	Sierra Pambley, 10	Idem	1977	23.400
Fernández Alegre Lucas	Laureano Díez C., 33	Idem	>	1.680
Fernández Blanco Guillermo	Alfonso IV, 1	Idem	>	15.178
Fernández González Felipe	Sancho Ordóñez	T. Empresas	1978	1.200
Fernández Martínez María	Ordoño II, 30	Beneficios	>	36.881
Fernández Mora Evaristo	Daoiz y Velarde, 53	J. P. Sanidad	>	288
Fernández Rodríguez José	V. Velilla, 21	Beneficios	1977	3.257
Ferro León, S. L.	Avda. Madrid, 30	Sociedades	1978	272.698
Fuente García Gonzalo Man.	San Mamés, 21	Lic. Fiscal	>	1.512
Fuentes Alvarez Amando	Dr. Fleming, 78	Beneficios	1977	430
García Llamera Lorenzo	Avda. Madrid, 20	T. Empresas	1978	1.200
García Montes Luis	Villafranca, 7	Beneficios	1977	5.520
García Sánchez Donato	Alfonso IV, 7	T. Empresas	>	1.200
Gil Rodríguez Honorato	Reino de León, 10	Urbana	1978	678
Idem	Idem	Idem	>	2.446
Gimeno López Dóriga Germán	Pl. Cortes Leonesas, 1	T. Personal	>	8.597
Idem	Idem	Idem	>	8.597
Gómez Chaguaceda M. ^a Concepción	Churruca, 1	Lic. Fiscal	>	756
González Caro Eugenio	Fernando III, 10	T. Empresas	>	1.200
González Díez Víctor	Avda. Palencia, 5	C. Beneficios	1977	7.440
González Fernández Manuel	Luis de Sosa, 36	Beneficios	>	3.302
González González Juana	R. Losada, 48	Idem	>	4.862
González Martínez Angel	Fruela II, 14	T. Empresas	1978	45.600
Idem	Nueva, 2	Idem	1977	1.200
González Magdaleno Faustino	Avda. Madrid, 6	Beneficios	>	22.262
González Martínez José A.	Avda. Madrid, 55	T. Empresas	1978	1.200
González Villafañe Ernest.	Suero Quiñones, 11	Ct. Beneficios	1977	17.230
Guerra Paz Andrés	G. Sanjurjo, 7	Idem	>	6.706
Gutiérrez Cañón Pilar	J. G. Acevedo, 17	T. Empresas	1978	4.138
Gutiérrez García Luis	Magallanes, 4	R. Eventuales	>	10.920
Hispavense, S. L.	Avda. Madrid, 25	Varios C. III	>	3.000
Idem	Idem	Idem	>	3.000
Jiménez Bayón Celestino	San Rafael, 11	T. Personal	>	8.952
Jiménez Gabarri Benigno	San Pablo	Lic. Fiscal	>	756
Julosa, S. L.	Cortes Leonesas, 8	Idem	>	10.841
López Alba Teolindo	Anforas, 4	T. Empresas	>	1.200
López Alvarez	M. Andrés, 27	Beneficios	1977	2.040
López Quero, Simón A.	Avda. Madrid, 72	T. Personal	1978	3.290
López Robles Gerardo	Torres Quevedo, 5	Beneficios	1977	1.862
Martínez Cañizo Fausta	Canónigo Juan, 6	T. Empresas	>	1.620
Matamoró Alvarez José	R. Argentina, 34	T. Personal	1978	1.056
Merlos Valverde M. ^a Luisa	Fdez. Ladreda, 16	Lic. Fiscal	>	1.891
Morán Morán Almerina	Isaac Peral, 6	Idem	1977-78	1.071
Morán Vélez Angel	Tr. Dr. Fleming, 34	Beneficios	1977	39.954
Núñez Alvarez Pedro	Dr. Fleming, 14	T. Empresas	1978	1.200

Apellidos y nombre	Domicilio	Concepto	Año	Importe pesetas
Palmier Alvarez Adelina	M. Andrés, 106	Beneficios	1978	7.102
Panizo Calvo Adela	G. Bueno	T. Empresas	>	4.138
Pérez Campo Jesús	Alfonso IX, 9	Lic. Fiscal	>	3.780
Prieto Marban Agustín	R. Argentina, 10	Varios Capítulos	>	12.000
Idem	Idem	Idem	>	3.000
Guerrero Gómez Fernández	J. M. ^a Fernández, 28	Lic. Fiscal	>	15.559
Peña Vara Manuel	Ramiro II, 4	Idem	>	3.780
Rey Borraz Gabino	P. Moneda, 29	Idem	>	756
Rimada Trejo América	Fdez. Ladreda, 34	Beneficios	1977	7.440
Río Barrera Marciano César	Avda. Asturias, 30	Idem	>	17.131
Robla Paniagua José M.	M. Nicolás, 32	T. Personal	1976	1.068
Robles Robles Luis	P. Ponce de León, 10	Beneficios	1977	10.650
Rodríguez Arias M. ^a Olga	Santo Toribio, M., 29	T. Empresas	1978	6.804
Rodríguez Fernández Antonio	Lope Fenar, 12	J. P. Sanidad	1979	288
Rodríguez González Celia	Bernardo del Carpio, 13	Beneficios	1977	3.062
Rodríguez Gutiérrez Dictina	Avda. Madrid, 64	Varios C. III	1978	3.000
Idem	Idem	Idem	>	3.000
Rodríguez Marchena Ildelfonso	Azabachería, 6	Beneficios	1977	38.188
Idem	Idem	Lic. Fiscal	>	4.268
Idem	Idem	Beneficios	>	15.480
Rodríguez Paz José Antonio	García I, 7	Idem	>	1.553
Roger Germain Buot	La Bañeza, 26	T. Empresas	>	16.056
Idem	Idem	Idem	>	16.056
Salvador Rodríguez Salustiano	S. Osorio, 15	Beneficios	1978	11.695
Salvadores Carro Manuel	Ponferrada, 22	J. P. Sanidad	1979	192
Sánchez Garfia José Marce.	A. Torbado, 6	Beneficios	1977	2.868
Sánchez Núñez Tomás	Fernando III, 2	V. Capítulo III	1978	6.000
Idem	Idem	Idem	>	6.000
Santana Vega María	F. Echevarría, 29	Beneficios	1977	16.603
Tornillera Leonesa, S. L.	Ramiro II, 1	Sociedades	>	65.765
Turrado López José Luis	A. Torbado, 6	Beneficios	>	2.868
Velasco Maíllo Juan J.	C. Pinilla, 1	T. Personal	1978	1.944
Viejo Campo Emilio	Araduey, 6	T. Empresas	>	24.000
Villaverde Fernández Emilio	Templarios, 5	Idem	>	1.200

Y a los efectos señalados, expido el presente edicto en León a uno de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—El Recaudador, Ramiro Benito Rubio.—V.^o B.^o: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 1239

Ministerio de Sanidad y Seguridad Social

DELEGACION TERRITORIAL

LEÓN

Don Gonzalo Mateos del Moral, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado Acta de Infracción 261/79 a la Empresa D. José Cambra Goicoechea, con domicilio en Flores de Lemos, 5 - León.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintisiete de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—Gonzalo Mateos del Moral. 1695

**

Don Gonzalo Mateos del Moral, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de

la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado Acta de Infracción 247/79, a la Empresa D. José-M. Santos Sánchez, con domicilio en C.^a Circunvalación, 14 - 1.º, León.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en León, a veintisiete de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—Gonzalo Mateos del Moral. 1695

**

Don Gonzalo Mateos del Moral, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado Requerimiento núm. 394/79 y 423/79 a la Empresa 24/36.499, Enrique Rodríguez Alvarez, con domicilio en Villasinta.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintiséis de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—Gonzalo Mateos del Moral. 1695

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

AVISO

CONSTITUCION DE LA COMISION LOCAL

Acordada la concentración parcelaria de la zona de Prado de la Guzpeña (León) por Real Decreto de 1 de septiembre de 1978 (B. O. del Estado de 31 de octubre de 1978, número 260) se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que la asigna la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, Decreto 118/1973, de 12 de enero. Dicha Comisión quedará constituida en la forma siguiente:

Presidente.—D. Pascual Martín Villa, Juez de Distrito de Cistierna, en funciones de Primera Instancia.

Vicepresidente. — D. Santiago Díez Anta, Jefe Provincial de la Jefatura Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario en León.

Vocales.—D. Juan Pablo Ruano Borrera, Registrador de la Propiedad de Cistierna.

D. José Luis Rodríguez García-Robles, Notario de Cistierna.

D. Mariano Tomillo Pegado, Ingeniero encargado de la Comarca de Ordenación de Explotaciones "Montaña de Riaño".

D. Carlos Durán Palud, Ingeniero Agrónomo de la Jefatura Provincial.

D. Denis Rodríguez Alvarez, Presidente de la Cámara Agraria Local de Prado de la Guzpeña.

D. Epigmenio Liébana Fuentes, Alcalde del Ayuntamiento de Prado de la Guzpeña, en funciones.

D. Domnino Fuentes Alvarez, don Bernardo García Mata y D. Neópolo Rodríguez Fuentes, representantes de los mayores, medianos y menores aportantes de bienes a la concentración.

Secretario.—D. Ignacio Viejo Reguera, Letrado del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario en León.

León, 28 de marzo de 1979.—El Presidente de la Comisión Local, Pascual Martín Villa.

1773 Núm. 775.—1.200 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Astorga

Se encuentra expuesto por un plazo de 15 días en este Ayuntamiento y a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos de reclamaciones, los proyectos de las calles Cárcel, Juego de Cañas, Martínez Salazar, Portería, Matías Rodríguez, Carmen, Plaza de San Francisco, La Piedad, Pintor Maestro y San Genadio, aprobado por esta Corporación Municipal en sesión de 29-3-79.

Astorga, 3 de abril de 1979.—El Alcalde (ilegible). 1771

**

Se encuentra expuesto por un plazo de 15 días en este Ayuntamiento y a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el anteproyecto de presupuesto extraordinario de 2.400.000 pesetas para derribo y urbanización del viejo cuartel de la Guardia Civil y terminación del Paseo Blanco de Cela de esta ciudad, aprobado en sesión de esta Corporación 29-3-79, a los efectos de las reclamaciones correspondientes.

Astorga, 3 de abril de 1979.—El Alcalde (ilegible). 1772

Ayuntamiento de Valencia de Don Juan

Aprobados por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 2 de abril de 1979 los padrones de derecho-tasas por canalones, alcantarillado, fachadas y otros, correspondientes al ejercicio 1979, quedan expuestos al público en las oficinas de este Ayuntamiento por el término de 15 días hábiles para oír reclamaciones.

Valencia de Don Juan, 4 de mayo de 1979.—El Alcalde, Ignacio Muñoz Liébana. 1790

Ayuntamiento de El Burgo Ranero

Aprobado por la Corporación el padrón de contribuciones especiales por la obra de abastecimiento de agua y alcantarillado de Calzadilla de los Hermanillos, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría municipal por el plazo reglamentario al objeto de oír reclamaciones.

El Burgo Ranero a 3 de abril de 1979.—El Alcalde (ilegible). 1774

Ayuntamiento de Joarilla de las Matas

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de abastecimiento de aguas y de saneamiento de la Entidad Local de Valdespino Vaca, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Rafael López González, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina, por espacio de un mes, a los efectos de oír reclamaciones.

Joarilla de las Matas, a 30 de marzo de 1979.—El Alcalde (ilegible). 1775

Entidades Menores

Junta Vecinal de Azadinos

Habiendo formado esta Junta Vecinal las cuentas generales del ejercicio de 1978, quedan expuestas al público por plazo de quince días y ocho más, durante los que podrán ser examinadas, admitiéndose las reclamaciones que se formulen contra las mismas.

Azadinos, 2 de abril de 1979.—El Presidente (ilegible). 1740

Administración de Justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 126 de

1979, a nombre de Hidroeléctrica Ibérica «Iberduero», S. A., contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el del propio Jurado que fijó el justiprecio de la servidumbre de paso de corriente eléctrica correspondiente a la ampliación de la línea de transporte eléctrica de Ponferrada a La Lomba, sobre terrenos señalados en el expediente como parcela núm. 38 bis, propiedad de don Demetrio Marqués Nuñez.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—Manuel de la Cruz Presa.

1610 Núm. 703.—820 ptas.

**

D. Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 124 de 1979, a nombre de Hidroeléctrica Ibérica «Iberduero», S. A., contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el del propio Jurado que fijó el justiprecio de la servidumbre de paso de corriente eléctrica correspondiente a la ampliación de la línea de transporte eléctrica de Ponferrada a La Lomba, sobre terrenos señalados en el expediente como parcela número 36, propiedad de don Pedro Rodríguez y don José Vuelta Martínez.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso, en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—Manuel de la Cruz Presa.

1611 Núm. 704.—820 ptas.

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 122 de 1979, a nombre de Hidroeléctrica Ibérica «Iberduero», S. A., contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el del propio Jurado que fijó el justiprecio de la servidumbre de paso de corriente eléctrica correspondiente a la ampliación de la línea de transporte eléctrica de Ponferrada a La Lomba, sobre terrenos señalados en el expediente como parcela número 23, propiedad de don José Alonso Martínez.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso, en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—Manuel de la Cruz Presa.

1612

Núm. 705.—800 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de León*

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo se siguen autos de menor cuantía 575/78, de los que se hará mención, y en los que se dictó sentencia, conteniendo los siguientes particulares:

“Sentencia.—En la ciudad de León a quince de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la misma y su partido, los presentes autos de juicio civil ordinario declarativo de menor cuantía que bajo el número 575 de 1978 se siguen entre partes, como demandante, don Antonio Prieto Fuertes, mayor de edad, casado, industrial propietario de “Confecciones Padilla”, y con domicilio en León carretera Villarroaño, Km. 2, el que está representado por el Procurador don Emilio Alvarez-Prida y dirigido por el Letrado don Juan José Méndez Trelles, y de otra parte, como demandada, la Entidad “Comercial Doce y Cia., S. A.”, domiciliada en La Co-

ruña, calle Entrepelas, 11, la que por su incomparecencia ha sido declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por don Antonio Prieto Fuertes, contra “Comercial Doce y Cia., S. A.” ya circunstanciados, debo condenar y condeno a la demandada al pago de la cantidad que aquel adeuda, por importe de setenta y nueve mil trescientas setenta y cuatro pesetas de principal, declarándose bien hecha la consignación de dicha suma efectuada durante el curso del pleito y por extinguida dicha deuda, condenando a referida demandada, igualmente, al pago de los intereses legales de la misma desde el momento de la interposición judicial hasta el de su consignación, y al pago de las costas del juicio. Notifíquese esta sentencia en legal forma haciéndolo a la demandada rebelde como previenen los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que se solicite su notificación personal, dentro del quinto día.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Francisco Vieira Martín.—Rubricados.”

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía, expido el presente que firmo en León a dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

1752

Núm. 767.—1.460 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, número 531/78, se ha dictado por este Juzgado la siguiente:

“Sentencia.—En la ciudad de León, a veinticuatro de marzo de 1979.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia n.º 2 de la misma y su partido, los precedentes autos n.º 531/78, de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, promovidos por la entidad Miguélez, S. L., a quien representa el Procurador D. Emilio Alvarez Prida Carrillo y defiende el Letrado D. Juan Méndez Trelles, contra la Sociedad Electricidad Goya, S. L., con domicilio social en Bilbao, que por su incomparecencia se encuentra en rebeldía procesal, sobre reclamación de 332.122 pesetas y

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta a nombre de la entidad Miguélez, S. L., debo

de condenar y condeno a la demandada Electricidad Goya, S. L., a que en concepto de precio de las mercaderías que le fueron suministradas, abone a la dicha actora, la suma de trescientas treinta y dos mil ciento veintidós ptas. (332.122), más los intereses legales que dicha cantidad pueda devengar, desde la interposición de la demanda, condenando igualmente al demandado al pago de las costas causadas en este procedimiento. Por la situación de rebeldía procesal del en que se halla la sociedad demandada, habrá de darse cumplimiento a lo preceptuado en el art. 769 de la Ley de E. Civil.—Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado.—Gregorio Galindo Crespo.—Rubricado.”

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda bien y fielmente con su original a que me remito, y para que así conste y sirva de notificación en forma al demandado rebelde expido el presente que firmo y sello en León a veintiocho de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—Juan Aladino Fernández.

1753

Núm. 768.—1.180 ptas.

**

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado con el núm. 148/79, se tramita expediente de dominio sobre la reanudación del tracto sucesivo de finca rústica, promovidos por D. Miguel Alonso Torres, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, representado por el Procurador Sr. A. Prida, con el Ministerio Fiscal, cuantía de 55.000 pesetas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado citar a aquellos que según la certificación del Registro tengan algún derecho real sobre la finca, a aquel de quien procedan los bienes o a sus causahabientes y convocar a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada para que dentro de los diez días siguientes a esta publicación, puedan comparecer ante este Juzgado a alegar cuanto a su derecho convenga.

La finca cuya reanudación del tracto se persigue es la siguiente:

“Finca rústica en término de la ciudad de León, al sitio de Valdellamora, de dos fanegas o cincuenta y seis áreas y cuarenta centiáreas, que linda: Oriente, camino que baja de la Tejera de herederos de D. Eugenio González; Mediodía, tierra de herederos de Marcelo Rodríguez; Poniente, D. Mauricio González del Palacio, y Norte, otra también de herederos de D. Marcelo Rodríguez.”

Título. La adquirió el actor esta finca mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Armunia D. Juan Antonio Lorente Pellicer el 14 de junio de 1968, complementada por otra de igual Notario de 5 de abril de 1973, a los hermanos Francisca, Manuel, Santiago y Diego Vidal Argüello, como nudos propietarios de una sexta parte; a los hermanos Nicolás, Manuel y Eugenia Enriqueta Valle Vidal como nudos propietarios de otra sexta parte; y a la citada Eugenia Enriqueta como nuda propiedad de la restante sexta parte.

Dado en la ciudad de León a trece de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario (ilegible).

1756 Núm. 769.—1.180 ptas.

*Juzgado de Distrito
número uno de Ponferrada*

Don Abel Manuel Bustillo Juncal, Secretario del Juzgado de Distrito número 1 de Ponferrada.

Doy fe: Que en juicio verbal de faltas núm. 880/78, sobre lesiones en agresión, contra José y Manuel Cardoso se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

«Sentencia.—En Ponferrada, a veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—El Sr. D. José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez del Distrito número uno de los de esta ciudad, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas núm. 880/78, seguido con intervención del Ministerio Fiscal, contra José Cardoso, de 26 años, soltero, minero, y Manuel Cardoso López, de 37 años, soltero, pensionista, y vecino de Ponferrada. Y como perjudicados José Alves Da Silva, de 26 años, casado, industrial, y María Augusta Monteiro Bento, de 20 años, soltera, camarera, ambos vecinos de Ponferrada.

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Cardoso López y a Manuel Cardoso López, a la pena de ocho días de arresto menor cada uno y a que satisfagan por mitad las costas del juicio. Y a que con carácter solidario satisfagan como indemnización a María Augusta Monteiro Bento, la suma de doce mil pesetas por secuelas y cinco mil seiscientos pesetas por daños corporales, y a la Seguridad Social en trece mil seiscientos sesenta y dos pesetas. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Antonio Goicoa Meléndrez.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma legal a todos los interesados, hoy en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Ponferrada, a veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—Abel Manuel Bustillo Juncal. 1668

*Juzgado de Distrito
número dos de Ponferrada*

Generoso Iglesias Sofia, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de proceso civil de cognición número 20 de 1979, seguido entre las partes a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada a dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—El señor don Angel Requejo Liberal, Juez de Distrito número dos de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de proceso civil de cognición número 20 de 1979, seguidos a instancia de don Enrique Fernández Blanco, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador don Antonio-Pedro López Rodríguez, contra don Pascual Menéndez Menéndez, mayor de edad, casado, industrial y en ignorado paradero, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano, y...

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador don Antonio-Pedro López Rodríguez, en nombre y representación de don Enrique Fernández Blanco, contra don Pascual Menéndez Menéndez, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento de vivienda existente entre las partes litigantes, situada dicha vivienda en el piso segundo de la casa número once de la calle Nicomedes Martín Mateos, de esta ciudad, condenando al demandado a desalojarla, con apercibimiento de lanzamiento si no lo verifica en el plazo legal, condenándole igualmente al pago de las costas.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará en la forma prevenida en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Angel Requejo Liberal. Rubricado.—Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe al celebrar audiencia pública en el día de hoy, que es el de su fecha. Doy fe: Firmado: Generoso Iglesias Sofia. Rubricado.»

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y notificación al demandado rebelde, expido y firmo la presente en Ponferrada a veintitrés de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—Generoso Iglesias Sofia. 1748

Núm. 759.—1.380 ptas.

*Juzgado de Distrito
de Cistierna*

Cédula de emplazamiento

El Sr. Juez de Distrito sustituto de esta villa D. Luis Nieto Barrio, en autos de juicio de cognición n.º 26/79, en virtud de demanda del Procurador D. Francisco Conde Cossío, en nombre y representación de la Asociación de Vecinos de Riaño y su Comarca, contra D.ª Juana-Felisa García Miguel, mayor de edad, sus labores y vecina de Riaño, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de veintitrés mil cuarenta y tres pesetas, ha acordado por providencia de esta fecha emplazar a la referida demandada, concediéndole el plazo de seis días para comparecer y si lo efectúa, tres para contestar a la demanda, bajo apercibimiento que de no verificarlo se seguirá el juicio en rebeldía sin más citarla ni oír la, parándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho, quedando entretanto las copias de demanda y documentos en Secretaría a su disposición.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de emplazamiento en legal forma a la demandada D.ª Juana-Felisa García Miguel, cuyo actual paradero se desconoce, libro la presente en Cistierna, a veintiocho de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario, P. H. (ilegible).

1734 Núm. 745.—720 ptas.

**Magistratura de Trabajo
NUMERO TRES DE LEON**

D. José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo n.º 3 de los de León.

Hace saber: Que en autos 1.531/78 seguidos a instancia de Caja de Compensación del Mutualismo Laboral contra María Cruz Rascón Marcos, en reclamación por pensión S.O.V.I., ha recaído sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Estimo la demanda presentada por Caja de Compensación del Mutualismo Laboral y declaro que la beneficiaria María Cruz Rascón Marcos carece de derecho a percibir pensión de viudedad del SOVI de la Caja de Compensación del Mutualismo Laboral.

Contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante el Tribunal Central de Trabajo.

Fdo.: J. L. Cabezas Esteban. — G. F. Valladares.

Y para que sirva de notificación en forma legal a D.ª M.ª Cruz Rascón Marcos cuyo domicilio se ignora expido el presente a tres de abril de mil novecientos setenta y nueve. 1782

De autorizar a D. Jesús Valle Hernández, como heredero de don Mariano Valle López, autorización para la acometida a la red de agua, eléctrica y aguas residuales a las parcelas 7 y 13 del Polígono de Las Piedras del Puerto de San Isidro.

De autorizar a D. Manuel González Alvarez a introducir modificaciones en el bloque de apartamentos que construye en la Zona de Las Piedras del Puerto de San Isidro.

De designar para la plaza de Jefe del Servicio de Cirugía del Aparato digestivo del Hospital dependiente de la Excm. Diputación de León a D. Celestino Melchor Fonseca.

De recibir provisionalmente las obras de "Terminación de alcantarillado y urbanización de las calles de la localidad de Truchas", "Pavimentación de calles en Gradefes (tramo de la calle de San Bernardo)" y "Ampliación del abastecimiento de agua a La Robla".

De recibir provisionalmente las obras de "nuevas alineaciones y pavimentaciones de calles en las zonas del Rebedul, Barrio de Abajo y Medio y primer tramo de las vías de penetración a Sabero, —I.ª fase—".

De sustituir el transformador con el que se suministra agua a los centros docentes dependientes de la Diputación, en Astorga.

De tomar en consideración el proyecto reformado del afirmado del camino de Bustillo del Páramo a Fontecha del Páramo - I.ª fase. Considerarlo definitivamente aprobado si transcurrido el plazo de información pública no se presenta reclamación alguna y, autorizar la contratación directa de las obras.

De prestar aprobación al presupuesto segregado del proyecto de transformación del firme del camino de Laguna de Negrillos a Grajal de la Ribera —I.ª fase—.

Publicado en el «Boletín Oficial» del día 10 de abril de 1979.

261

León y San Andrés del Rabanedo 2.ª fase", por 6.494.649,00 ptas., de las que son de subvención estatal 1.623.662,00 ptas., de los fondos de la Diputación 587.081,00 ptas., de cuenta del anterior Instituto Nacional de la Vivienda 1.686.046,00 ptas. y el resto de cuenta del Ayuntamiento interesado.

—Certificación núm. 1, obras de "Alumbrado público en las localidades de Posada, Prada, Los Llanos y otros en el Municipio de Posada de Valdeón", por 394.866,00 ptas., siendo de cuenta de la Diputación por subvención 236.919,00 ptas. y el resto de cuenta de la subvención estatal.

—Certificación núm. 2, (nueva contrata) obras de "Abastecimiento de agua y saneamiento de núcleos pertenecientes a la mancomunidad de municipios de Ponferrada", por 6.453.626 ptas., siendo de cuenta de la Diputación por subvención estatal 1.328.468,00 ptas. y por subvención de la Diputación 1.290.725,00 y el resto de cuenta de la Mancomunidad de Municipios interesados.

—Certificación núm. 3, —nueva contrata— obras de "Abastecimiento de agua y saneamiento de los Núcleos de la Mancomunidad de Municipios de Ponferrada", por 16.476.859,00 ptas., siendo de cuenta de la Diputación 3.295.372,00 ptas., con cargo a Planes Provinciales 3.391.734 pesetas y el resto de cuenta de la Mancomunidad interesada.

De aprobación y abono de minutas de honorarios por diversas obras que figuran en el correspondiente acuerdo.

De quedar enterado del movimiento de acogidos en establecimientos benéficos durante el mes de octubre de 1978.

De aceptar la renuncia al cargo de Recaudador de la zona de Cistierna a D. Vicente Alonso García y nombrar Recaudador interino a don Ramiro Benito Rubio.

De conceder a D. Marcelino García Menéndez un préstamo de 400.000,00 ptas. para adquisición de vivienda familiar.

De declarar a D. Vicente Alonso García en situación administrativa de excedente voluntario con efectos del día 1.º del próximo año de 1979.

De elevar a 15.000,00 pesetas al mes las percepciones de D. Angel García García, Sacerdote que presta servicios como Capellán en el Colegio del Sagrado Corazón.

De conceder a D. Ricardo Presa Reynaert complemento de destino por Jefatura de unidad, con efectos de 1.º de enero de 1979.

De no acceder a lo solicitado por D.ª María Jesús Santos Alvarez y D.ª Alicia Rodríguez Corral, en base a su categoría profesional que no es la de educadoras y si la de vigilantes o cuidadoras de niños con un horario semanal de 42 horas.

De autorizar a D. Emilio Mendoza Marzán y otros tres oficiales Mecánicos Conductores a prestar con carácter experimental durante dos o tres meses jornada vespertina de tres horas por rotación de dos en dos.

De no acceder a lo solicitado por varios funcionarios, todos ellos "Administrativos de Administración General".

De desestimarse la instancia de varios funcionarios en propiedad, en la que solicitan que sobre la prolongación de jornada se gire el porcentaje de incremento que fue establecido para el resto de las retribuciones, acuerdo del pleno 28 de julio último.

De mantener las clasificaciones profesionales de D. Alejandro Cuervo, D.ª Dominga Pilar García y D. Francisco Abajo, por estimarlas correctas.

De no acceder al incremento de los haberes que solicitan D.ª María Angeles Fernández, Supervisora Escuela A.T.S. y Sor Sagrario Viejo, Jefe de la citada Escuela.

De autorizar diversas obras de cruces en caminos vecinales.

De resolución del contrato con el Sr. Rodríguez Barríos en lo que afecta a la reparación del camino de Mozos de Cea a la carretera C-611.

De acceder a prestar a la J. V. de Guimil una pala excavadora para construir una pista que una esta localidad con San Fiz do Seo.

De ofrecer al Ayuntamiento de Bercianos del Páramo la posibilidad de que por las Brigadas de Peones Camineros y con los medios de la Diputación, se lleve a cabo la inversión de los 2.500.000,00 pesetas con que cuenta el Ayuntamiento para reparar el camino de dicha localidad a Villar del Yerno.

De no acceder a la reparación del camino de acceso a la urbanización de Las Lomas por no pertenecer a la Red Provincial.

De ofrecer al Ayuntamiento de Villares de Orbigo la posibilidad de asfaltar el camino para Valdeiglesias por las brigadas de Peones Camineros, cuando los compromisos contratados lo permitan, siempre que los materiales sean aportados por los peticionarios.

De pasar a estudio de próximos planes el asfaltado del C. V. de Santa María de Ordás a Fornigones.

De incorporar a la Red Provincial el C. V. de Armunia a Mozón-diga, por Chozas de Abajo, a empalmar con el c. v. de Chozas de Arriba por Robledo de la Valdoncina a San Miguel del Camino y del que partiendo de la C.ª Provincial de León-La Bañeza por Mézara empalma en Mozón-diga con el C. V. de esta localidad y sigue por Villar de Mazarife a la carretera de León-Combarros.

De incorporar a la Red Provincial el C. V. de Roperuelos a Villares-trigo del Páramo, por Zotes del Páramo a la C.ª de Valcabado a Combarros.

De incorporar a la Red Provincial del camino de la C.ª de León-La Bañeza a Banuncias a enlazar con el ya existente.

De conceder a don Rodolfo García García, autorización para la venta ambulante de salchichas en el Puerto de San Isidro, durante la campaña 1978-79.